



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00676651- -UNC-ME#BIMO

VISTO

El contenido de la Resolución N°. RESOL-2023-354-E-UNC-BIMO#REC, que autoriza la reparación de una heladera existente y en uso del Servicio de Laboratorio, y la adquisición de una nueva heladera para el mencionado Servicio;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art. 3 de la Resolución N°. RESOL-2023-354-E-UNC-BIMO#REC se delegó en el Jefe de Dpto. Mantenimiento, Producción y Servicios generales, el trámite de solicitud de nuevas cotizaciones y contratación del proveedor para la adquisición de la nueva heladera;

Que atento a lo informado a orden 17, se compraría una heladera 1600 PDA 329L a Pesos Doscientos Sesenta Mil C/00/100 (\$ 260.000,00), pero al momento de concretar la compra no había más en stock; y por lo que ante la inestabilidad económica que vive nuestro país con incrementos diarios en todos los insumos, para evitar otro faltante de stock y evadir afrontar nuevos aumentos; el Departamento de Tesorería constató que hubiera disponibilidad presupuestaria y procedió a adquirir una heladera de 330 lts por un valor de Pesos Doscientos Ochenta y Siete Mil Ciento Noventa y Nueve C/00/100 (\$ 287.199,00), ajustándose la compra a la mejor oferta y a lo requerido por el servicio de laboratorio;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 20 y 24, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el incremento en el precio para la adquisición de la heladera para el servicio de Laboratorio, por un importe total de Pesos Cincuenta y Siete Mil Ciento Noventa y Nueve C/00/100 (\$ 57.199,00);

Que a orden 26, se presenta la factura del proveedor FRAVEGA CUIT 30-52687424-9 por un monto total de Pesos Doscientos Ochenta y Siete Mil Ciento Noventa y Nueve C/00/100 (\$ 287.199,00).

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR lo actuado en referencia a la compra, liquidación y pago de una (1) heladera de 330 lts, por un importe total de Pesos Doscientos Ochenta y Siete Mil Ciento Noventa y Nueve C/00/100 (\$ 287.199,00) al proveedor FRAVEGA SACIEI CUIT 30-52687424-9 factura B 3520-00026978.

ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso de la adenda por un importe total de Pesos Cincuenta y Un Mil Ciento Noventa y Nueve C/00/100 (\$ 51.199,00) a la partida presupuestaria:

R.0001.047.000.001.16.07.04.00.01.00.4.3.7.0000.1.22.3.1

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, al Dpto. Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb